

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 1249 - 17

Tacna, **09 OCT 2017**

### VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro.026-2016, de fecha 26.Oct.2016, se aprobó las modificatorias parciales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como la estructura orgánica vigente.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, Sub Capítulo II Art. 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorandum N° 0225-2017-A-MPT, de fecha 09.Oct.2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica la necesidad de ausentarse en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Municipal, para realizar diligencias como son: 1) Realizar viaje a las zonas altoandinas de la región de Tacna para brindar apoyo humanitario, 2) Participar de diligencias diversas en el Ministerio Público y Poder Judicial; a realizarse a partir de las 10:00hrs. del día 09, 10 y 11 de Octubre del 2017; por lo que requiere disponer la encargatura del Despacho de Alcaldía al Reg. Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**.

Que, el Art. 09 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y la O.M. 026-2016.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna al Reg. Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, a partir de las 10:00hrs. del día 09, 10 y 11 de Octubre del 2017, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE



01

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**  
**ALCALDIA**

ID: 112183

**MEMORANDO N° 0225 - 2017-A/MPT.**

**DE :** Sr. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO  
Alcalde

**A :** Abog. ELIZABETH CARLOS CHAVEZ  
Jefa de la Oficina de Secretaria General


**ASUNTO :** ENCARGATURA DE DESPACHO

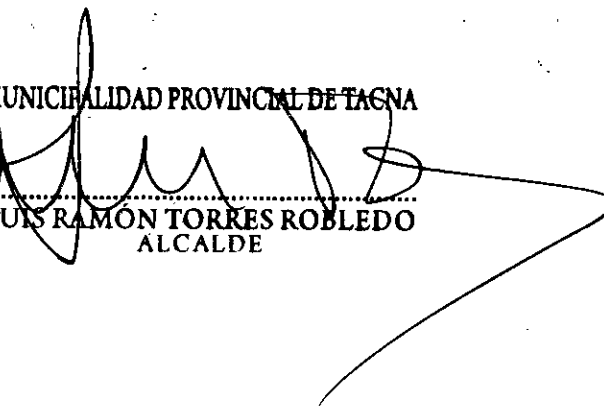
**FECHA :** Tacna, 09 de octubre de 2017

---

Mediante el presente, comunico la necesidad de ausentarme en cumplimiento de mis funciones como Autoridad Municipal, para realizar diligencias como son: 1) Realizar viaje a las zonas altoandinas de la región de Tacna para brindar apoyo humanitario, 2) Participar de diligencias diversas en el Ministerio Público y Poder Judicial; a realizarse a partir de las 10:00hrs. del día 09, 10 y 11 de octubre del presente año; por lo que requiere disponer la encargatura del Despacho de Alcaldía al Reg. Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**  
ALCALDIA  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE



LRTR/mpa.  
C.c.: Archivo